



UOAEU... (mirrored text from the reverse side of the page)

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,
DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA.**

En San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco; siendo las 10:00 diez horas del día 30 treinta de julio del año 2020 dos mil veinte, en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza” al que en lo sucesivo se denominará como el IJCF, ubicada en calle Batalla de Zacatecas, número 2395, en la colonia Fraccionamiento Revolución, se da inicio a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del “Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza”, en modalidad de **sesión a distancia virtual**, de conformidad a los artículos 5, numeral 1, fracciones XI, y XII y 6 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo contemplado en los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia virtuales o mixtas, para el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; en presencia de la Lic. Adriana Ramírez Vargas, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo; la C. Liliana Heredia Huerta, Secretario Ejecutivo del Comité y el Lic. León Felipe Torres González, Vocal del Órgano Interno de Control del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; y encontrándose conectados a través de la plataforma digital denominada ZOOM, Lic. Juan Mora Mora, Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario de Jalisco, Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Vocal Suplente del Centro Empresarial de Jalisco, S.P; Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, Vocal Suplente de COMCE de Occidente, A.C; y la Lic. Estela Gutiérrez Arreguín, Vocal Suplente de Secretaría de Administración, mismos que firman de forma autógrafa al calce y costado del presente instrumento.

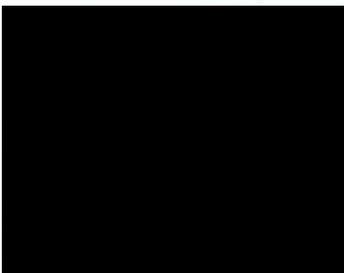
Punto I del Orden del Día: Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

El. L.C.P. Héctor Hugo Díaz Navarrete, da la bienvenida a los asistentes, hace constar que existe quórum legal, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 124 del Reglamento de dicha Ley, para la celebración de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IJCF.

En consecuencia, se abre la sesión, por lo que la Lic. Adriana Ramírez Vargas, continúa con el desarrollo de la misma, y pone a consideración del Comité el siguiente punto.

Punto II del orden del día: Lectura y aprobación del orden del día.

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, procede a dar lectura del Orden del Día de la presente sesión, una vez concluida su lectura, se pide se sirvan aprobar el orden del día levantando su mano, lo cual hacen de manera unánime.



(Handwritten signatures and initials)



Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Se procedió a la revisión de los precios ofertados por los licitantes, y se elaboró el cuadro económico comparativo, mismo que arrojó lo siguiente:

De acuerdo con los precios presentados y conforme al cuadro económico comparativo, los licitantes: TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ; JESÚS CRISTÓBAL MARQUEZ BERNAL; IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V; y RAFAEL VELASCO MICHEL; se encuentran dentro del techo financiero establecido para el presente proceso en las partidas que cotizan; mientras que el proveedor COMERCIALIZADORA LOGMEDIC, S. A. DE C.V; no se considera su propuesta al exceder el precio promedio del estudio de mercado en todas las partidas que propone”.

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, comienza a redactar la Resolución de Adjudicación, misma que forma parte integral del presente instrumento, y menciona: “las proposiciones que se desprenden son las siguientes:

PRIMERA. - Por no contar con una propuesta para las partidas 5, 6 y 7, y de conformidad al inciso e), del punto 14, denominado declaración de “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO”, de las bases del presente proceso, que a la letra dice:

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

e. En caso de no recibirse ninguna propuesta, se podrá declarar desierto el proceso.

Las partidas 5, 6 y 7, quedan desiertas.

SEGUNDA. - Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudican las partidas:

1, 2, 3, 4, 10 y 18.

Al licitante JESÚS CRISTÓBAL MÁRQUEZ por importe de **\$353,244.92 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 92/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

F



Vertical text on the right side of the page, likely bleed-through from the reverse side.

El Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, manifiesta: "Aprobado".

El Lic. Juan Mora Mora, manifiesta: "Aprobado".

El Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, manifiesta: "Aprobado".

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, manifiesta: "Aprobado".

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, manifiesta: se aprueban la resolución de adjudicación del proceso de Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificado con el número IJCF-CRMSG-LPL005/2020, denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO", con cinco votos a favor.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
02-300720-SO	Se aprueba por unanimidad con cinco votos a favor la resolución de adjudicación del proceso de Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificado con el número IJCF-CRMSG-LPL005/2020, denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO".

4.2 Posible resolución de adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LPN003/2020, denominada "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE USO FORENSE".

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, presenta la minuta del Acto de Evaluación de Propuestas, Dictamen Administrativo-Técnico-Económico, elaborado y validado por el área requirente y el representante de la Unidad Centralizada de Compras, y menciona lo siguiente:

"Los licitantes que cumplen con la documentación solicitada en bases son: DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V; SECURETECH & FORENSICS, S.C; ALERCORP, S. DE R.L. DE C.V. y NUGA SYS S.A. DE C.V; mientras que el licitante SOLUCIONES EN FORENSIA DIGITAL S.A. DE C.V, no presenta las constancias solicitadas en los anexos 8 y 9, por lo tanto, no cumple administrativamente.

Por lo que respecta al aspecto técnico, se analizó el cumplimiento del Anexo 1 de las bases del presente proceso, llevando a cabo la valoración de las propuestas de los licitantes, arrojando lo siguiente:



ÚOAEUOPVZUWÓP-ROSÁUÓUOP-VÓRUÓWT OPVUÁOÁÓUVUWÓP-REZOT CESUKEPVOUWUÁOÁÓUOPZUUT WÓDASÁEUVÉJÉ-ÉCEAYAGFÁOÁ
SOSYÁOÁVUOP-UÚAEUOP-ÓEYÁOÓOÚUÁEZOPEZUUT WÓD PÁU- ÓSOPZÓOSÓUVWÓP/ÁOÁEWSÓUÁYÁUWUÁF WÓP-WÓWUÁOÁ
ÓUÚÓSOEÓ PÁOUP-ÁOÁEÓEÓE WÓP-VUÁWÓ-ÓWÓE: ÚA UÁUÁÓÓUÚWÓ-ÓWÓE: ÚA UÁOÓWÓ-ÓUÉWÓ-ÓWÓE: ÚA UÁWÓEUVUÁ
ÚWÓ-ÓWÓE: ÚA UÁOÓVUÉWÓ-ÓWÓE: ÚA UÁUÁ ÚA UÁYÁWÓ-ÓWÓE: ÚA UÁOÓVWÓUÁOÁSUÚÁEÓEÓE WÓP-VUÁOÁÓP-ÓUÁOÓUÁOÁ
WÓP-ÓUÁOÁOÁOÁEÓEÓE WÓP-ÁYÁOÓOÁEÓEÓE WÓP-ÁOÁEÓEÓE WÓP-ÁEYÁOÓUÁOÁEÓEÓE WÓP-ÁOÁOÓUÚWÓP-ÓUÁ
Ú- ÓSÓEJÓT WÓP-UÁUÚÁOÁEÓEÓE WÓP-ÁOÁEÓEÓE WÓP-VUÁOÁÓUÓUÉWÓVUÁYÁUÁ: ÚA UÁOÁSUÚÁEÓEÓE WÓP-VUÁ
ÓP-ÓUÁOÁOÁEÓEÓE WÓP-ÁOÁOÁOÁEÓEÓE WÓP-ÁOÁOÁOÁEÓEÓE WÓP-VUÁUÁWÓUOP-VÓP-ÓEÁEUVÓÁUÁOÓOÁEÓEÓE
ÚOÁVÁOÁEÓEÓE WÓP-ÁOÁOÁOÁEÓEÓE WÓP-ÁOÁOÁOÁEÓEÓE WÓP-ÁOÁOÁOÁEÓEÓE WÓP-ÁOÁOÁOÁEÓEÓE

El licitante SECURETECH & FORENSICS, S.C cumple técnicamente, y los licitan-
tes DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V; ALERCORP, S. DE R.L.
DE C.V. y NUGA SYS S.A. DE C.V. y SOLUCIONES EN FORENSIA DIGITAL
S.A. DE C.V, no cumplen técnicamente.

Se procedió a la revisión de los precios ofertados por los licitantes, y se presenta
el cuadro económico comparativo”.

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, comienza a redactar la Resolución de Adjudica-
ción, misma que forma parte integral del presente instrumento, y menciona: “las
proposiciones que se desprenden son las siguientes:

PRIMERA. - Por no contar con una propuesta dentro del techo presupuestal per-
mitido para la partida número 1, y de conformidad al inciso c), del punto 14, deno-
minado declaración de “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO”, que a
la letra dice:

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PRO-
CEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1
de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

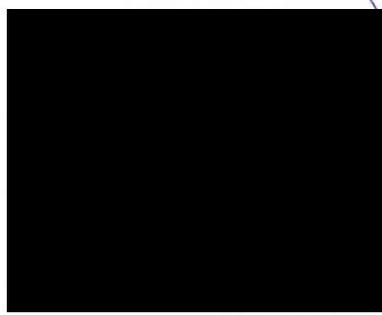
c. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación,
excede el presupuesto autorizado para este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUSI-
CIÓN**”.

La partida 1, queda desierta.

SEGUNDA. - Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF,
cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos, y de acuerdo con la cali-
dad, garantía y tiempo de entrega; y ofrece el precio que está por debajo del pro-
medio de la investigación de mercado, se le adjudican las partidas:

2 y 3 al SECURETECH & FORENSICS, S.C; por importe de **\$145,765.02 (Ciento
Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos 02/100 M.N)**, canti-
dad que incluye el impuesto al valor agregado”.

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, pregunta a los miembros si se aprueba la Resolu-
ción de Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional, con concurrencia del
Comité, identificada con el número IJCF-CI-LPN003/2020, denominada “RENOVA-
CIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE USO FORENSE”.



F

Página 6 de 8
Batalla de Zacatecas # 2395
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,
Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

F

